Cerro Sombrero, 13 de marzo de 2014.-

VISTOS:

NUM. 275 /(SECCION B)

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Presupuesto de Gestión Municipal año 2014.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de instalación de generador y reparaciones menores en el jardín infantil Pastorcitos.
- 2) El Decreto Municipal Nº 121, con fecha 03 de febrero de 2014, donde se aprueban las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la licitación pública N°3866-15-L114.
- 3) El Decreto Municipal Nº 171 con fecha 13 de febrero de 201 que adjudica la licitación pública Nº 3866-15-l114 al señor Mauricio Levicoy Navarro, RUT 13.325.667-9.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicios, con fecha 24 de febrero de 2014 de Don MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT 13.325.667-9, por prestación de servicios que se especifican en la licitación pública Nº 3866-15-L114, "Instalación de Generador y Reparaciones menores en el Jardín Infantil Pastorcitos".

2º PAGUESE, a la persona antes mencionada la suma de \$2.484.000.- (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos) exento de impuestos montos otorgados por la II. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Contraloría regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

LIDAD DE

ALCALDE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)

AD DE

SECRETARIA